



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Área(s) responsable(s)	Descripción de Funciones	Normatividad	Notas
DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR	Artículo 93. Al titular de la Dirección de Control Escolar le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Acordar con el Secretario Administrativo lo relativo a los servicios escolares de la Institución; II. Coordinar la Información relativa a la actualización de estadísticas y lo referente a inscripciones, reinscripciones y egresados; III. Coordinar las actividades de inscripciones y exámenes en las diversas Dependencias; IV. Recibir la información escolar de las diversas Dependencias y procesarla de acuerdo con los sistemas establecidos; V. Supervisar los sistemas de control para el manejo de la información escolar; VI. Elaborar las credenciales de los alumnos, el memorándum de calificaciones, las constancias de inscripciones, los certificados de estudios y demás documentos escolares; VII. Programar en coordinación con las diversas Dependencias los exámenes parciales, finales, ordinarios, extraordinarios y extraordinario de regularización, elaborando oportunamente los estados de examen correspondientes; VIII. Autorizar la celebración de los exámenes profesionales, previo cumplimiento de los requisitos, coordinando la	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01-2020.pdf	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Г	
	correcta formulación de las mesas sinodales y expidiendo
	en su oportunidad los títulos debidamente requisitados;
	IX. Actualizar el archivo de planes y programas de
	estudios;
	X. Proporcionar información que le sea requerida por el H.
	Consejo Universitario y demás autoridades de la
	institución;
	XI. Formular anualmente los proyectos de calendarios
	escolares para los diversos planes que se siguen en la
	Institución;
	XII. Captar de las Dependencias la información escolar,
	referente al nivel técnico, medio superior, superior y de
	posgrado; XIII. Vigilar el buen desempeño de las
	actividades de las escuelas incorporadas a la Universidad;
	XIII. Revalidar los estudios realizados de enseñanza media
	superior en sus diversos niveles y modalidades de
	educativos; DE LA SECRETARIA GENERAL Página 113
	https://www.umich.mx
	XIV. Llevar a cabo la digitalización de los documentos
	originales que conforman los expedientes del alumnado
	de nuevo ingreso en todos sus niveles educativos que
	proporciona la Institución; XVI. Realizar el trámite de
	registro de altas y bajas ante el Instituto Mexicano del
	Seguro Social de los alumnos inscritos en las diferentes
	dependencias de la Institución;
	XV. Elaborar en coordinación con el Secretario
	Administrativo, el manual interno de organización de la
	Unidad Administrativa:





SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

	VVII. Flahanan v muaamban al Casustania Adustria vila del		
	XVI. Elaborar y presentar al Secretario Administrativo, el		
	programa anual de trabajo;		
	XVII. Plantear los requerimientos de recursos físicos,		
	materiales y humanos de su Dirección;		
	XVIII. Dirigir y coordinar las actividades del personal a su cargo;		
	XIX. Colaborar con la Secretaría Administrativa y Contraloría		
	en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones		
	legales, reglamentarias o normativas en materia de		
	responsabilidades por parte de los servidores públicos		
	universitarios y los particulares, en sus respectivas		
	Dependencias; y,		
	XX. Las demás que le señale el Secretario Administrativo y		
	otras disposiciones normativas aplicables.		
	Artículo 94. Al titular de la Subdirección de Control Escolar le		
	corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:		
	I. Apoyar a la Dirección de Control Escolar en la planeación,	REGLAMENTO INTERNO Y	
	coordinación y control de los diferentes proyectos	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA	MANUAL DE ORGANIZACION
SUBDIRECTOR DE	sustantivos de la Dirección, coadyuvando en la atención de	ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE	Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL
CONTROL ESCOLAR	las áreas administrativas y escolares, a fin de que las	HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020	ESCOLAR (EN
	actividades se realicen de acuerdo a la normatividad vigente;	https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01-	ACTUALIZÀCION)
	у,	2020.pdf	
	II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de		
	Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.		
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES	Artículo 98. Al titular de <u>la Subdirección de Servicios Escolares</u> le	REGLAMENTO INTERNO Y	
	corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA	MANUAL DE ORGANIZACION
	 Planear y supervisar que los programas de ingreso, 	ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE	Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL
	permanencia, titulación y demás servicios escolares de	HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020	ESCOLAR (EN
	los alumnos de los diferentes niveles educativos que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ACTUALIZACION)
	oferta la Universidad se efectúen de acuerdo a la	2020.pdf	



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CREDENCIALES	aplicables. Artículo 95. Al titular del <u>Departamento de Credenciales y Seguro</u> <u>Social</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Proporcionar el servicio de credencialización institucional, resello de credenciales y reposición de las mismas, en apego a las políticas y normatividad institucional vigente; II. Dar cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1987, por el cual se incorporan al seguro facultativo del régimen del Seguro	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN
Y SEGURO SOCIAL	Social todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del Sistema Educativo Nacional y que no cuenten con el servicio de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social; y, III. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.	https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	ACTUALIZÀCION)
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ESCUELAS INCORPORADAS	Artículo 96. Al titular del <u>Departamento de Atención a Escuelas</u> Incorporadas le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Realizar el trabajo eficaz y eficiente que garantice el desempeño óptimo de los planteles incorporados, contribuyendo así al reconocimiento y buena imagen de la Universidad; y, II. II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



JEFE DEL DEPARATAMENTO DE VALIDACION Y REVALIDACION	Artículo 97. Al titular del <u>Departamento de Validación y Revalidación</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Llevar a cabo las revalidaciones y equivalencias de los estudios realizados por estudiantes en otras instituciones académicas nacionales y extranjeras, tanto de nivel bachillerato, licenciatura y posgrado, que deseen ingresar a las diferentes ofertas educativas en los tiempos establecidos	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)
	por el calendario escolar; y, II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.	%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGRESO ESCOLAR	Artículo 100. Al titular del <u>Departamento de Ingreso Escolar</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Vigilar, controlar y realizar los procesos administrativos para la admisión e inscripción de alumnos de nuevo ingreso para los niveles medio superior y superior que desean ingresar a la Universidad, en el periodo establecido en el calendario escolar; y, II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERMANENCIA ESCOLAR	Artículo 103. Al titular del <u>Departamento de Permanencia Escolar</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Dar seguimiento a cada uno de los procesos que requiere el alumno del nivel medio superior y superior durante su estancia en la Universidad hasta su egreso, conforme a lo normatividad y los requisitos establecidos; II. Realizar los procesos administrativos y académicos correspondientes; y, III. Las demás que le señale el titular de	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



	la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.		
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS	Artículo 102. Al titular del <u>Departamento de Certificados</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Certificar calificaciones y grado académico en los plazos establecidos dependiendo del tipo de trámite; II. Elaborar certificados de calificaciones íntegros o parciales, para nivel medio superior, superior y posgrado, cartas de pasante pergamino y comerciales entre otros; y, III. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION	Artículo 104. Al titular del <u>Departamento de Titulación</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Realizar el trámite de titulación y registro ante la Dirección General de Profesiones a los alumnos egresados de la Universidad en los niveles técnico, licenciatura y posgrado de los diferentes programas de estudio que ofrece la Universidad; y, II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO %20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO	Artículo 99. Al titular del <u>Departamento de Posgrado</u> le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes: I. Vigilar, controlar y realizar los procesos administrativos y escolares relacionados con los estudios de posgrado de la	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO	MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



	Universidad en las fechas que se establecen en el	%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01-	
	calendario escolar; y,	2020.pdf	
	• ••		
	II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control		
	Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.		
	Artículo 101. Al titular del <u>Departamento de Digitalización</u> ,		
	<u>Informática y Estadística</u> le corresponde el ejercicio de las facultades		
	siguientes:		
	I. Generar y mantener un expediente electrónico de todo	DEOLAMENTO INTERNO V	
JEFE DEL	alumno que ingresa a la Universidad, que contenga la	REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA	MANUAL DE ORGANIZACION
DEPARTAMENTO DE	documentación necesaria, así como todos los	ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD	Y DE PROCEDIMIENTOS, DE
DIGITALIZACION,	documentos de importancia que pueda generar durante	MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE	LA DIRECCION DE CONTROL
INFORMATICA Y	su estadía hasta su titulación y/o estudios posteriores;	HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO	ESCOLAR (EN
ESTADISTICA	II. II. Generar la estadística solicitada por la Dirección de	%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	ACTUALIZACION)
	Control Escolar y por las autoridades competentes de los	2020.μαί	
	procesos escolares certificados vigentes; y, III. Las demás		
	que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar		
	y otras disposiciones normativas aplicables.		
	Artículo 105. Al titular del Departamento de Atención a		
	Dependencias Descentralizadas le corresponde el ejercicio de las		
	facultades siguientes:		
	I. Planear y vigilar que los procesos de ingreso y	REGLAMENTO INTERNO Y	
JEFE DEL	permanencia de los alumnos de la institución en los	ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA	MANUAL DE ORGANIZACION
DEPARTAMENTO DE	planteles que se encuentren ubicados fuera de la ciudad	ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD	Y DE PROCEDIMIENTOS, DE
ATENCIÓN A DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS	de Morelia, para que se efectúen de acuerdo a la	MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020	LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN
	normatividad correspondiente y en apego a las políticas	https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO	ACTUALIZACION)
	establecidas por la Dirección de Control Escolar; y,	%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACIO%CC%81N%2014-01- 2020.pdf	,
	II. II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de		
	Control Escolar y otras disposiciones normativas		
	aplicables.		
	ap		



SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN





(14 de Enero 2020)

Nombre de la Unidad Responsable:

DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR - 15 DE ENERO DEL 2020